

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "INEGI", Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DE HONDURAS EN ADELANTE LA "CONTRAPARTE".

ANIMADOS por el deseo de fortalecer los lazos de amistad y colaboración entre ambas instituciones;

INTERESADAS en fomentar el desarrollo de programas específicos de colaboración técnica en el desarrollo del Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, particularmente del Sistema de Integración y Mantenimiento;

CONSCIENTES de la importancia de intercambiar experiencias que contribuyan al fortalecimiento de las actividades en materia del uso de sistemas de bases de datos de ambas "PARTES";

Acuerdan las siguientes disposiciones en el marco del presente Memorándum de Entendimiento:

**ARTÍCULO I
OBJETO**

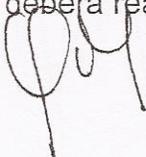
El propósito del presente Memorándum es que el "INEGI" proporcione a la "CONTRAPARTE", el "Sistema de Integración y Mantenimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio", en adelante el "Sistema", conforme a las Leyes y Reglamentos vigentes en cada uno de los dos países.

Lo anterior a fin de apoyar a los países miembros del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), en el marco del Proyecto: *Desarrollo de Capacidades Institucionales de los Gobiernos Mesoamericanos para el Monitoreo y Evaluación del Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)* firmado el 5 de diciembre de 2011, entre la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) de México y el SICA, en materia de desarrollo del Sistema de Información de los ODM, con base en los principios de igualdad, reciprocidad y beneficio mutuo.

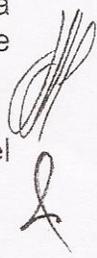
**ARTÍCULO II
COMPROMISOS**

Para la aplicación del presente Memorándum de Entendimiento, el "INEGI" se compromete a lo siguiente:

1. Entregar a la "CONTRAPARTE" el "Sistema" que está integrado por código fuente, esquema de base de datos y manuales técnico y de usuario, acto que se hará constar mediante acta de entrega recepción, misma que se agregará al presente Memorándum como **Anexo**, y parte integral del mismo, y
2. En virtud del otorgamiento de la licencia del "Sistema" a la "CONTRAPARTE", el "INEGI" deberá realizar las actividades siguientes:





- a) Proporcionar a los representantes técnicos de la **"CONTRAPARTE"**, la capacitación que le permita llevar a cabo la correcta instalación del "Sistema" y conocer el funcionamiento y operación del mismo.
- b) Otorgar asistencia técnica en el uso del "Sistema";
- c) Proporcionar los requerimientos específicos para el funcionamiento del "Sistema";
- d) Dar asistencia en el uso de manuales: técnico y de usuario del "Sistema";
- e) Proporcionar apoyo en el uso del código fuente del "Sistema", y
- f) Compartir las actualizaciones del "Sistema"

A fin de cumplir con el objeto materia del presente Memorándum la **"CONTRAPARTE"** se compromete a:

1. Destinar el "Sistema" al uso propio y en las actividades inherentes a sus atribuciones y objetivos;
2. Reconocer y aceptar que el **"INEGI"** es el único y legítimo titular de los Derechos de Autor del "Sistema"; razón por la cual, la **"CONTRAPARTE"** no adquiere derecho alguno sobre el mismo, salvo por lo que hace al derecho de utilizarlo y adecuarlo a sus necesidades, y
3. Compartir con el **"INEGI"** las mejoras técnicas realizadas al código fuente o al esquema de la base de datos del "Sistema".

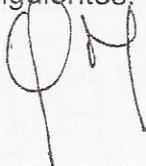
En virtud de lo anterior, la **"CONTRAPARTE"** no podrá:

- a) Autorizar ni transferir a tercero alguno, por cualquier medio o figura jurídica, el uso o los derechos sobre el "Sistema";
- b) Copiar ni reproducir total o parcialmente el "Sistema", salvo aquellas copias que realice como respaldo (back up), y
- c) Quitar ni remover de forma alguna las leyendas de propiedad o de derechos de autor del "Sistema".

ARTÍCULO III

MODALIDADES DE COLABORACIÓN.

Para alcanzar el objeto del presente Memorándum, las **"PARTES"** podrán llevar a cabo las actividades de colaboración de manera enunciativa, pero no limitativa, a través de las modalidades siguientes:



- a. Intercambio de conocimientos de sus profesionistas informáticos, especialistas y expertos;
- b. Intercambio de información, normas, metodologías y materiales;
- c. Organización de talleres y sesiones de asistencia por videoconferencia y presenciales, y
- d. Entregar a la "CONTRAPARTE" el "Sistema", según se describe en el Anexo;

Las "PARTES" no estarán obligadas a colaborar en aquellas actividades respecto de las que existe prohibición interna o bien derivada de una ley, normativa institucional o costumbre.

El intercambio se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en la legislación de cada una de las "PARTES" en materia de confidencialidad de esta información, sin referencia a personas jurídicas o naturales en el campo económico, social y demográfico.

ARTÍCULO IV ÁREAS RESPONSABLES

A fin de lograr el desarrollo del presente Memorándum de Entendimiento las "PARTES" designan como responsables técnicos a las siguientes personas:

- a) Por parte del "INEGI" al Director General Adjunto de Integración de Información, Lic. Gabriel Humberto Maldonado Lee, como responsable del área temática.
- b) Por parte de la "CONTRAPARTE" al Gerente de Estadísticas Sociales y Demográficas, Lic. Horacio Lovo.

Adicionalmente las "PARTES" podrán designar al personal que consideren necesario, para coadyuvar al cumplimiento del presente instrumento, debiendo informar a la "CONTRAPARTE" por escrito.

ARTÍCULO V COLABORACIÓN

Las "PARTES" realizarán las actividades de colaboración a que se refiere el presente Memorándum con los recursos de México asignados al Proyecto: Desarrollo de Capacidades Institucionales de los Gobiernos Mesoamericanos para el Monitoreo y Evaluación del Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), para el transporte aéreo y viáticos de los participantes exclusivamente.

ARTÍCULO VI PROPIEDAD INTELECTUAL

Si como resultado de las actividades de colaboración al amparo del presente Memorándum, se generan productos de valor comercial y/o derechos de propiedad intelectual, éstos se registrarán por la legislación nacional aplicable, así como por las

**ARTÍCULO XI
DISPOSICIONES FINALES**

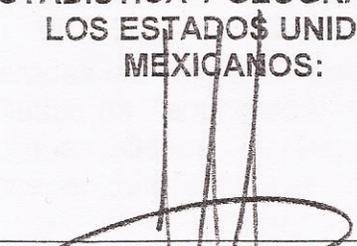
El presente Memorándum entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y continuará vigente hasta que alguna de las "PARTES" manifieste lo contrario.

El presente Memorándum podrá ser modificado por mutuo consentimiento de las "PARTES", formalizado a través de comunicaciones escritas, en las que se especifique la fecha de entrada en vigor.

La terminación anticipada del presente Memorándum no afectará la conclusión de las actividades de colaboración que hubieran sido formalizadas durante su vigencia.

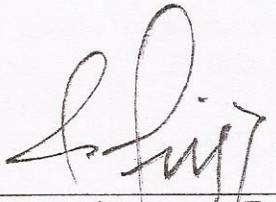
Firmado en la Ciudad de Tegucigalpa, Honduras, el 23 de MARZO de dos mil quince, y en Aguascalientes, Aguascalientes, México el 26 de febrero de dos mil quince, en dos ejemplares originales en idioma español, siendo ambos textos igualmente auténticos.

**INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DE
LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS:**

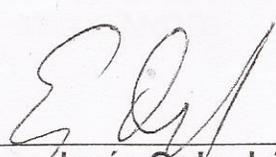


Dr. Alberto Manuel Ortega y Venzor,
Director General de Vinculación y
Servicio Público de Información.

**INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADÍSTICA DE HONDURAS:**

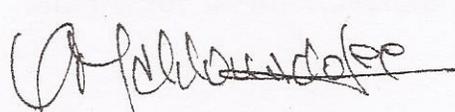


Ing. Ramón Arturo Espinoza
Guzmán,
Director Ejecutivo.



Dr. Enrique Jesús Ordaz López,
Director General de Integración
Análisis e Investigación.

Área Responsable:



Lic. Gabriel Humberto Maldonado
Lee,
Director General Adjunto de
Integración de Información.

Área Responsable:



Lic. Horacio Lovo,
Gerente de Estadísticas Sociales y
Demográficas.

**ARTÍCULO XI
DISPOSICIONES FINALES**

El presente Memorándum entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y continuará vigente hasta que alguna de las "PARTES" manifieste lo contrario.

El presente Memorándum podrá ser modificado por mutuo consentimiento de las "PARTES", formalizado a través de comunicaciones escritas, en las que se especifique la fecha de entrada en vigor.

La terminación anticipada del presente Memorándum no afectará la conclusión de las actividades de colaboración que hubieran sido formalizadas durante su vigencia.

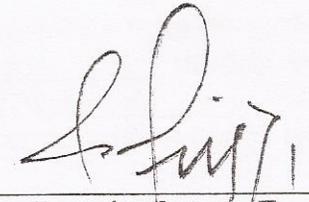
Firmado en la Ciudad de Tegucigalpa, Honduras, el 23 de MARZO de dos mil quince, y en Aguascalientes, Aguascalientes, México el 26 de febrero de dos mil quince, en dos ejemplares originales en idioma español, siendo ambos textos igualmente auténticos.

**INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DE
LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS:**

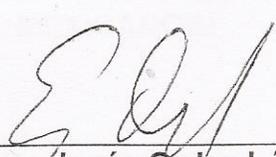


Dr. Alberto Manuel Ortega y Venzor,
Director General de Vinculación y
Servicio Público de Información.

**INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADÍSTICA DE HONDURAS:**

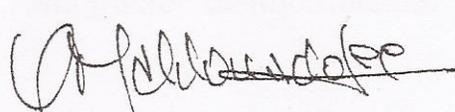


Ing. Ramón Arturo Espinoza
Guzmán,
Director Ejecutivo.



Dr. Enrique Jesús Ordaz López,
Director General de Integración
Análisis e Investigación.

Área Responsable:



Lic. Gabriel Humberto Maldonado
Lee,
Director General Adjunto de
Integración de Información.

Área Responsable:



Lic. Horacio Lovo,
Gerente de Estadísticas Sociales y
Demográficas.

ANEXO

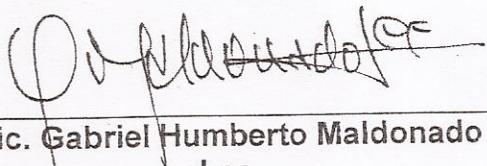
RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INTEGRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO.

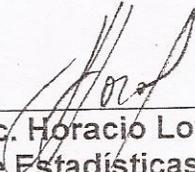
- Instalador del Sistema de Integración y Mantenimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio desarrollado por INEGI México e Instructivo.
- Manual técnico del Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio desarrollado por INEGI México, que incluye el Esquema de la Base de Datos.
- Manual de Usuario del Sistema de Integración y Mantenimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio desarrollado por INEGI México.
- Código fuente del Sistema de Integración y Mantenimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio desarrollado por INEGI México.

Enteradas las "PARTES" del contenido y alcance del Anexo, lo firman de conformidad en la Ciudad de Tegucigalpa, Honduras, el 23 de MARZO de dos mil quince, y en Aguascalientes, Aguascalientes, México el 26 de febrero de dos mil quince, en dos ejemplares originales en idioma español, siendo ambos textos igualmente

INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DE
LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS:

INSTITUTO NACIONAL
ESTADÍSTICA DE HONDURAS


Lic. Gabriel Humberto Maldonado
Lee,
Director General Adjunto de
Integración de Información.


Lic. Horacio Lovo,
Gerente de Estadísticas Sociales y
Demográficas.